

## Ficha Técnica

### DIRECCIÓN DOCENTE

**D. Venancio Gutiérrez Colomina.** Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga.

### DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación, que constará de los temas entregados por los profesores para cada módulo, podrá ser impresa por el alumno. Esta se complementará con la entrega de los libros **"Comentarios sobre el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (decreto 60/2010 de 16 de marzo)"** y **"Legislación de Ordenación Urbanística de Andalucía"** de los autores: D. Venancio Gutiérrez Colomina y D. Francisco Javier Gutiérrez Julián.

### DIPLOMA

Se expedirá el correspondiente Certificado de Participación en el curso, siempre que el alumno haya realizado las actividades propuestas, de acuerdo con los informes de seguimiento efectuados por el Coordinador Técnico y Tutor.

### REQUISITOS TÉCNICOS

Para el correcto funcionamiento del curso es indispensable disponer de los siguientes requisitos:

- Ordenador PC Pentium
- Conexión a Internet (Internet Explorer 6.0 ó superior)

### DURACIÓN DEL CURSO

El curso tiene una duración de 7 semanas. Se estima que el mismo requiere una dedicación en torno a las 12 horas semanales; por lo que la duración equivale a 84 horas de formación presencial.

### FECHAS, HORAS Y LUGAR DE IMPARTICIÓN DE LAS SESIONES PRESENCIALES

Sesión Inicial: 21 de septiembre de 2010  
16:15 - 19:15 h.

Sesión Final: 29 de noviembre de 2010  
16:15 - 20:15 h.

Lugar de celebración: Salón de actos de EMASESA, c/ Escuelas Pías nº1, Sevilla.

### INSCRIPCIONES Y CONSULTAS

Podrán realizarse hasta el día 16 de septiembre de 2010, en la Secretaría de la Fundación Asesores Locales. Teniendo en cuenta que el número de plazas es limitado, se aceptarán las matrículas por riguroso orden de recepción de las cuotas de inscripción.

### DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción al curso es de 390 € incluye realización del mismo y documentación.

### FORMA DE PAGO

Mediante transferencia bancaria a nombre de la Fundación Asesores Locales en la entidad BBVA a la cuenta 0182 - 5918 - 40 - 0201503699.

Mediante talón bancario a nombre de la Fundación Asesores Locales en Av. Pintor Joaquín Sorolla, 51 - 29016 - Málaga. O a través de la web [www.fundacionasesoreslocales.org](http://www.fundacionasesoreslocales.org)

### CANCELACIONES

Las cancelaciones de matrícula, para que conlleven la devolución del importe de los derechos abonados, se debe de comunicar a la organización al menos con siete días hábiles antes del comienzo de la actividad formativa. Pasado éste plazo se procederá a la devolución del 50% de los derechos de inscripción. Una vez comenzada la acción formativa no se procederá a devolución alguna.

### Objetivos

El RDUJA resulta un texto omnicompreensivo y sistemático que pretende evitar, de forma continua la consulta de la LOUA. Pretende hacer frente a la ilegalidad urbanística y contribuir a la consecución de un urbanismo sostenible, proporcionando soluciones útiles en la práctica (cumplimiento por equivalencia, extensión del régimen propio de la situación de fuera de ordenación). Aborda con un enfoque novedoso en su tratamiento el régimen de las licencias urbanísticas, la inscripción de obra nueva, la actuación administrativa ante la ilegalidad urbanística (procedimientos concurrentes o alternativos, independencia de la orden de suspensión, concreción del procedimiento abreviado) etc. Constituyendo una norma de gran incidencia sobre la que se va a propiciar una visión crítica y comprensiva, y se va a aportar una serie de modelos de informes y resoluciones, que ayude a adaptar los procedimientos previos a los que surgen y a corregir los conocimientos e interpretaciones de conceptos e instituciones tras el RDUJA.

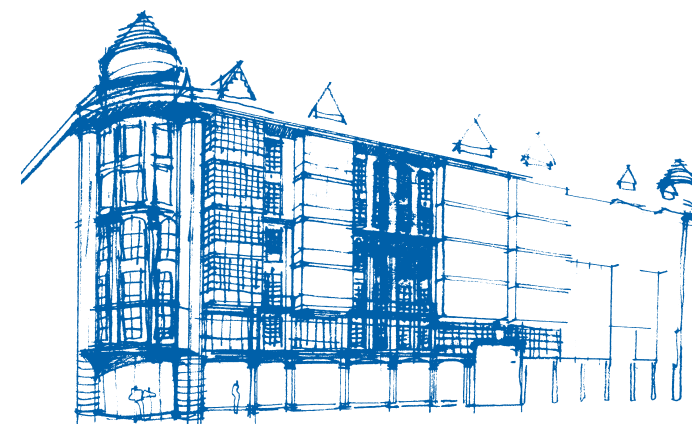
### Destinatarios

- Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal y Concejales de Urbanismo.
- Licenciados en Derecho, Arquitectos e Ingenieros, que estén desarrollando su actividad profesional, tanto en la Administración como en el sector privado.
- Promotores, Constructores y Agentes intermediarios del sector inmobiliario.
- Técnicos de Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, Gerencias municipales de Urbanismo e Institutos Municipales de la Vivienda.
- Titulados en general que deseen incorporarse profesionalmente a la Administración.
- Profesionales en general, cuyo interés se centra en temas relacionados con las materias objeto del curso.

CURSO ON-LINE:

# e-REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

21 de septiembre - 29 de noviembre



ORGANIZAN:



Fundación Asesores Locales

COLABORA:



EMASESA  
metropolitana



Fundación Asesores Locales



Fundación Asesores Locales

## Metodología On-line

El curso E-Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, consta de dos sesiones presenciales y de siete módulos on-line los cuales, a su vez, se dividen en varias unidades didácticas; cada una de ellas incluye bloques documentales, actividades pedagógicas y prácticas encaminadas a garantizar el progreso del curso, a través de las siguientes actividades:

- Lectura de las Unidades Didácticas
- Actividades de evaluación continua
- Estudio del material
- Preguntas de participación
- Resolución de supuestos prácticos
- Relación con el profesor
- Participación en foros

El adecuado seguimiento del curso requiere que todos los alumnos realicen las actividades de cada módulo en el tiempo previsto para su desarrollo que será de dos semanas a partir de la fecha de comienzo del módulo, en este plazo habrá que efectuar la lectura-estudio del material, los test, las tareas y participación en el foro.

Las dos sesiones presenciales, con una duración aproximada de 4 horas, se llevarán a cabo al inicio y al final del curso, desarrollándose, en la primera de ellas, los siguientes contenidos:

- Las características del curso, así como utilización de los recursos informáticos para acceder a los contenidos didácticos y de cualquier otro tipo que conformen el curso. Se facilitarán también los medios de contacto para la comunicación entre los participantes.
- Se expondrán objetivos y pretensiones del curso, así como de la periodicidad de los trabajos y de las tareas o actividades. Igualmente se expondrán los contenidos y los conceptos básicos de partida necesarios para el desarrollo del curso.
- Se fomentará la participación y el debate de los asistentes a fin de procurar que expresen sus pretensiones y evaluar sus conocimientos de partida a fin de optimizar las relaciones posteriores durante la actividad formativa, para orientar el curso de la forma más adecuada.

En la segunda sesión presencial, que tendrá lugar a la finalización del curso, se procederá, de forma general a:

- Desarrollar aquellos temas que mayor interés hayan despertado durante el curso
- Incidir sobre las ideas básicas transmitidas
- Actualización de conceptos
- En su caso, novedades normativas y jurisprudenciales surgidas durante la impartición del curso.
- Evaluación final con carácter obligatorio. Quienes no asistan no obtienen ningún certificado.

## PROGRAMA

### SESIÓN INICIAL PRESENCIAL: 21 DE SEPTIEMBRE

#### PRIMERA SEMANA: COMIENZO 27 DE SEPTIEMBRE

##### MÓDULO 1 PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA EN EL NUEVO REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Ponente: **D. Jesús Jordana Fraga**. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

#### SEGUNDA SEMANA: COMIENZO 4 DE OCTUBRE

##### MÓDULO 2 LA LICENCIA URBANÍSTICA. ESPECIAL REFERENCIA A LAS DE PARCELACIÓN EN EL SUELO NO URBANIZABLE.

Ponente: **D. Venancio Gutiérrez Colomina**. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

#### TERCERA SEMANA: COMIENZO 11 DE OCTUBRE

##### MÓDULO 3 LA INSPECCIÓN URBANÍSTICA. MEDIOS DE GARANTÍA Y PUBLICIDAD. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO INSTITUCIÓN COLABORADORA EN EL ÁMBITO DE LA DISCIPLINA.

Ponente: **D<sup>a</sup>. Ámparo Guerrero Núñez**. Jefa del Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo del excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

#### CUARTA SEMANA: COMIENZO 18 DE OCTUBRE

##### MÓDULO 4 LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO PERTURBADO.

Ponente: **D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero**. Secretario de la Excma. Diputación de Sevilla.

#### QUINTA SEMANA: COMIENZO 25 DE OCTUBRE

##### MÓDULO 5 LAS INFRACCIONES URBANÍSTICAS Y SUS SANCIONES.

Ponente: **D. Luis Enrique Flores Domínguez**. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

### SEXTA SEMANA: COMIENZO 1 DE NOVIEMBRE

##### MÓDULO 6 TALLER PRÁCTICO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA SOBRE FORMATO Y CONTENIDO DE LOS DISTINTOS INFORMES E EMITIR CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Ponente: **D. Miguel Ángel Plaza Moreno**. Arquitecto - Jefe del Servicio del Área municipal de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).

### SÉPTIMA SEMANA: COMIENZO 8 DE NOVIEMBRE

##### MÓDULO 7 TALLER PRÁCTICO DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA DE LA REDACCIÓN DE LOS DISTINTOS INFORMES A EMITIR EN EL ÁMBITO DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y DEL CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN JURÍDICO PERTURBADO.

Ponente: **D. Francisco Javier Gutiérrez Julián**. Técnico de Administración General y Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).

### SESIÓN PRESENCIAL FINAL: 29 DE NOVIEMBRE

## Tutoría

Se llevará a cabo on-line, vía e-mail.

- Estará a disposición del alumnado para atender las consultas en el tiempo establecido.
- Corregirá las actividades prácticas que correspondan.
- Estimulará la participación de los asistentes para alcanzar los objetivos previstos.

## Homologación

El curso estará homologado, para todos aquellos alumnos que tengan la condición de empleados públicos al servicio de la administración local, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, actualmente pendiente de resolución.



**CURSO ON-LINE:**  
**e-REGLAMENTO DE DISCIPLINA**  
**URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA**

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

Nombre y apellidos: .....D.N.I. o N.I.F.:.....  
Empresa / Organismo:.....C.I.F.:.....  
Cargo: .....  
Dirección: ..... Provincia: ..... C.P.:.....  
Población: .....Tel.:.....

Fax: ..... E-mail:.....

Los derechos de inscripción se abonarán antes del inicio del Curso, requisito indispensable para ser admitido mediante:

Transferencia a la cuenta corriente: Nº 0182 – 5918 – 40 - 0201503699

REMITIR ESTE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN Y COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA AL FAX : **952 60 99 24**

---

Autorizo que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado confidencial para futuras comunicaciones de la Fundación Asesores Locales. Si deseo rectificarlos o cancelarlos lo comunicaré a FUNDACIÓN ASESORES LOCALES C/ Pintor Joaquín Sorolla, 51 • 29016 - Málaga, según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre